PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

Francisco Calderón Álvarez · NIHIL PRIUS FIDE · NOTARIO DE MADRID

0,15 €

03/2023

HN0643646

Francisco Calderón Álvarez
NOTARIO
Calle Nuñez de Balboa 31, 2º-4
Telef. 91 431 81 31—Fax 91 781 24 83
28001 Madrid f.calderon@notin.net

ESCRITURA DE ELEVACION A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES, OTORGADA POR LA SOCIEDAD "CRYPTOPOCKET, S.L.", UNIPERSONAL (AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL). ---

NUMERO SEIS MIL TREINTA Y CINCO. ----------

EN MADRID, a uno de diciembre de dos mil veintitrés. ----------

Ante mí, **FRANCISCO CALDERÓN ALVAREZ**, Notario de esta Capital y de su Ilustre Colegio,

==========COMPARECE:==========

DON FRANCISCO ROMERO DE ÁVILA RUIZ-PEINADO, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle General Pardiñas número 92, 2ª planta, con D.N.I. 71720162-K. ----------

Le identifico por su documento reseñado. ------

==========INTERVIENE:==========

En nombre y representación, como Administrador Único, de la Sociedad Mercantil **"CRYPTOPOCKET, S.L.", UNIPERSONAL**, con C.I.F. B56555089 y con código CNAE de su actividad principal 6619, domiciliada en **Madrid-28006, calle Núñez de Balboa,**

número 121, planta 1, puerta A, constituida, por tiempo indefinido, mediante escritura otorgada ante mí, el 20 de octubre de 2023, con el número 5270 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 45903, folio 17, Hoja M-806656, inscripción 1ª.----------

La Sociedad tiene como objeto social:---------

- La generación de monedas electrónicas y criptoactivos en general mediante la minería informática de los mismos, o del uso de otras técnicas, con medios propios o ajenos. - La prestación de servicios a terceros para la generación de monedas electrónicas o criptoactivos, a través de la cesión de potencia de cálculo o de otras formas de colaboración. - La compraventa de valores, divisas y criptomonedas, por cuenta propia.

- La prestación de servicios profesionales en los ámbitos de consultoría de negocio y de gestión, consultoría tecnológica y formación destinados a cualquier campo o sector, incluyendo la elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos, desarrollo de software, así como la dirección, asistencia técnica, transferencia de tecnología, comercialización y administración de tales estudios,

proyectos y actividades.

Fue designado para su cargo, que asevera vigente, por tiempo indefinido, en la escritura fundacional, cuya copia autorizada he tenido a la vista.----------

Además, está especialmente legitimado para el presente otorgamiento de escritura de elevación a público de acuerdos sociales en virtud de las decisiones adoptadas por mercantil "FINTECH PAYMENTS, S.L." como socio único de la Sociedad, el 27 de noviembre de 2023, cuyas decisiones constan en la certificación expedida por el compareciente, como Administrador Único de la Sociedad, cuya firma legitimo.----------

La indicada certificación queda unida a esta matriz.----------

A mi juicio y bajo mi responsabilidad, el compareciente está facultado para este otorgamiento de escritura de elevación a público de acuerdos sociales en virtud de su cargo, que asevera vigente,

y del contenido de la certificación que se eleva a público por la presente escritura.----------

A mayor abundamiento he realizado yo, el Notario, consulta telemática al Registro correspondiente con la oportuna impresión en papel que **dejo incorporada a esta matriz** como documento unido, y a cuyo contenido se remite a todos los efectos legales.----------

A mayor abundamiento he realizado yo, el Notario, consulta telemática al Registro correspondiente con la oportuna impresión en papel que **dejo incorporada a esta matriz** como documento unido, y a cuyo contenido se remite a todos los efectos legales.----------

De conformidad a lo dispuesto por la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego (publicada en el B.O.E. del día 10 de julio de 2021) yo, el Notario,

he realizado la consulta en el listado de N.I.F. revocados, a través de la plataforma signo, donde consta que el N.I.F. de la sociedad otorgante no está revocado, consintiendo el compareciente que dicho documento unido quede así protocolizado junto con esta matriz sin traslado a las copias que se expidan de este instrumento público. ----------

Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en acta autorizada por mí, el 20 de octubre de 2023, con el número 5271 de protocolo, manifestando el compareciente no haberse modificado el contenido de la misma. He efectuado consulta a la base de datos de Titularidad Real, de cuyo resultado informo al compareciente, y que coincide con el contenido del acta reseñada, consintiendo el compareciente que dicho documento unido quede así protocolizado junto con esta matriz.

Tiene, a mi juicio, en el concepto con que

interviene, capacidad para otorgar la presente escritura de ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES, y en su virtud, ----------

========== O T O R G A==========

PRIMERO.- Eleva a público, por medio de la presente, las decisiones adoptadas por el socio único de la Sociedad el día 27 de noviembre de 2023, cuyas decisiones constan en la certificación que ha quedado unida a esta matriz, no transcribiéndose su texto en este lugar para evitar repeticiones innecesarias, dándose el mismo por literalmente reproducido. ----------

Por virtud de dichos acuerdos, se aumenta el capital social de la Sociedad en la suma de 5.000,00 euros. Dicho aumento de capital mediante aportación dineraria se realiza mediante la creación y puesta en circulación de 5.000 nuevas participaciones sociales de un euro de valor nominal cada una de ellas, números **10.001 a 15.000**, ambas inclusive; que han sido totalmente desembolsadas según manifiesta el compareciente, según interviene, por el socio único "FINTECH PAYMENTS, S.L.", con C.I.F. B88524293 con domicilio social en Madrid, calle General Pardiñas número 92, 2ª planta, código postal 28006,

inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 39962, folio 29, Hoja M-709771.----------

Dejo unida a esta matriz certificación bancaria acreditativa de dicho desembolso.

Hace constar que la titularidad de las nuevas participaciones se ha hecho constar en el Libro Registro de Socios.----------

Como consecuencia de dichos acuerdos, se modifica el artículo 5° de sus Estatutos Sociales, cuya redacción quedará como consta en la certificación que ha quedado unida a la presente.

Segundo.- Se solicita la inscripción en el Registro Mercantil del contenido de la presente, incluso parcial si a juicio del señor Registrador algún defecto impidiere la total.----------

---

Así lo dice y otorga el compareciente, según interviene, a quien hago las advertencias legales, especialmente las de orden registral. ----------

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica

3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos (y la copia de su documento de identidad, en los casos previstos en la Ley) al protocolo notarial y a los ficheros automatizados existentes en la notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza.

La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, portabilidad, supresión, limitación, oposición y derecho a no ser objeto de decisiones automatizadas en la Notaría autorizante.----------

El firmante autoriza al Notario para que sus datos de carácter personal sean comunicados, en su

caso, a la gestoría o gestorías a las que la Notaría tenga encomendado el desempeño de actividades de tramitación material de documentos y realización de gestiones en interés de sus clientes, con la exclusiva finalidad de que dichas actuaciones sean llevadas a cabo y en la medida en que tal comunicación sea necesaria para ello.----------

---

El presente otorgamiento se adecua a la legalidad, haciendo constar el compareciente y yo, el Notario, que así mismo es conforme con su voluntad debidamente informada y que ha prestado libremente su consentimiento.----------

---

Leído cuanto antecede por el compareciente y por mí, el Notario, lo aprueba y firma.----------

---

Doy fe de haber identificado al otorgante por su documento de identidad reseñado, que me ha exhibido y de todo lo demás consignado en el presente

instrumento público, que queda extendido en cinco folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, el presente, y los cuatro posteriores correlativos en orden, de la misma serie, cuya expresión informática quedará incorporada dentro del plazo reglamentario y bajo el mismo número, en el correspondiente protocolo electrónico, yo el Notario, Doy fe.----------

Está la firma del compareciente. Signado.- FRANCISCO CALDERÓN ÁLVAREZ.- Rubricado y sellado.-

Aplicación Arancel. Disposición Adicional 3ª Ley 8/89
Base de cálculo: : 5.000,00 €.
Arancel aplicable, números: 2, 4, 5, 6, 7 y nª 8ª.
Derechos Arancelarios: 203,43 €

DOCUMENTOS UNIDOS: ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

Francisco Calderón Alvarez NOTARIO DE MADRID

0,15 €

HN0643641

03/2023

Registradores

Información General Mercantil

Información Mercantil interactiva de los Registros Mercantiles de España

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

Expedida el día: 29/11/2023 a las 11:06 horas.

INDICE DE EPÍGRAFES SOLICITADOS
Datos Generales
Situaciones Especiales
Capital Social
Administradores / cargos

DATOS GENERALES

Indice

Denominación :	CRYPTOPOCKET SL
Inicio de Operaciones :	20/10/2023
Domicilio Social :	C/ NUÑEZ DE BALBOA 121 - PLANTA 1, PUERTA AMADRID28006-MADRID
Duración :	Indefinida
N.I.F. :	B86585089 EUID ES28065 082201700
Datos Registrales :	Hoja M-806656 Tomo 45993 Folio 17
Objeto Social:	La generación de monedas electrónicas y criptoactivos en general mediante la minería informática de los mismos o del uso de otras técnicas con medios propios o ajenos - La prestación de servicios a terceros para la generación de monedas electrónicas o criptoactivos a través de la cesión de potencia de cálculo o de otras formas de colaboración - La compraventa de valores divisas y criptomonedas, por cuenta propia - La prestación de servicios profesionales en los ámbitos de consultoría de negocio y de gestión consultoría tecnológica y formación destinados a cualquier campo o sector, incluyendo la elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos desarrollo de software así como la dirección, asistencia técnica transferencia de tecnología, comercialización y administración de tales estudios proyectos y actividades
C.N.A.E.:	6619 - Otras actividades auxiliares a los servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones
Estructura del órgano:	Administrador único
Unipersonalidad:	La sociedad de esta hoja es unipersonal siendo su socio único FINTECH PAYMENTS SL con N.I.F. B88524293
Último depósito contable:	No disponible
ASIENTOS DE PRESENTACIÓN VIGENTES:	No existen asientos de presentación vigentes
SITUACIONES ESPECIALES:	No existen situaciones especiales

CAPITAL SOCIAL

Indice

Capital suscrito:

[illegible] 00 Euros

ADMINISTRADORES Y CARGOS SOCIALES

Indice

Nombre:	RUIZ PEINADO FRANCISCO ROMERO DE AVILA
DNI:	71290162K
Cargo:	Administrador único
Fecha de nombramiento:	20/10/2023
Duración:	Indefinida
Inscripción:	1
Fecha inscripción:	03/11/2023
Fecha de la escritura:	20/10/2023
Notario/Certificante:	CALDERON ALVAREZ FRANCISCO
Residencia:	MADRID - MADRID
Número de protocolo:	2023/5270

Nombre:	FINTECH PAYMENTS SL
DNI:	B88524293
Cargo:	Socio único
Fecha de nombramiento:	20/10/2023
Duración:	Indefinida
Inscripción:	1
Fecha inscripción:	03/11/2023
Fecha de la escritura:	20/10/2023
Notario/Certificante:	CALDERON ALVAREZ FRANCISCO
Residencia:	MADRID - MADRID
Número de protocolo:	2023/5270

De conformidad con el artículo 145.1 del Reglamento del Registro Mercantil, el nombramiento de administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

Esta información se expide con referencia a los datos incorporados al archivo informático del Registro Mercantil y tiene un valor meramente informativo. En caso de discordancia prevalece el contenido de asientos registrales sobre el índice llevado por procedimientos informáticos. La Certificación expedida por el Registrador Mercantil será el único medio para acreditar fehacientemente el contenido de los asientos y demás documentos archivados o depositados en el Registro (Artículo 77 del Reglamento del Registro Mercantil). Queda totalmente prohibida la incorporación de los datos que se contienen en este documento a bases o ficheros informatizados que puedan ser susceptibles de consulta individualizada por personas físicas o jurídicas, y ello aunque se exprese la procedencia de la información (Instrucción DGRN de 17 de febrero de 1998).

REGISTRADORES DE ESPAÑA
Diego de León, 21 - 28006 Madrid
91 270 16 99

CONSEJO GENERAL
DEL NOTARIADO

OCP NOTARIADO
ÓRGANO CENTRALIZADO DE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES

INFORME DE TITULARIDAD REAL DE PERSONAS JURÍDICAS

(Art. 4 Ley 10/2010)

Miércoles, 29 de Noviembre de 2023 11:20

SOCIEDAD CONSULTADA

NIF: B56555089

Razón Social: CRYTOPOCKET, S.L.

INFORMACIÓN DE TITULARIDAD

Fecha	Titularidad
20/10/2023	Titularidad manifestada por propiedad

Nombre / Razón Social	Tipo documento	Nº Identificación	Residencia	Nacionalidad	F. Nacimiento
FRANCISCO ROMERO DE ÁVILA RUIZ-PEINADO	NIF/CIF	71720162K		España	

Tal y como consta en el artículo 9 del RD 304/2014, de 5 de mayo, la información ha sido obtenida mediante la declaración responsable al Notario por parte de la persona que tiene atribuida la representación de la persona jurídica.

03/2023

TIMBRE DEL ESTADO

Francisco Calderón Alvarez
NOTARIO DE MADRID

0,15 €

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

HN0643640

ancert

DON FRANCISCO ROMERO DE AVILA RUIZ-PEINADO Administrador Único de la sociedad mercantil **"CRYPTOPOCKET, S.L.U"** (en adelante, la **"Sociedad"**)

CERTIFICO

I.- Que el día 27 de noviembre de 2023, en el domicilio social, el Socio Único de la Sociedad, la sociedad mercantil FINTECH PAYMENTS, S.L., debidamente representada por D. Francisco Romero de Avila Ruiz-Peinado, propietaria del 100% del capital social, en funciones de Junta General con carácter universal, adoptó las siguientes decisiones, que transcribo literalmente, habiéndose cumplido las circunstancias y requisitos establecidos en los artículos 97 y 112 del Reglamento Mercantil:

"DECISIONES

PRIMERO. - Aumento de capital social por aportaciones dinerarias.

1)Aumentar capital social de la Sociedad en la cantidad de CINCO MIL EUROS (5.000,00 €), mediante la creación de 5.000 participaciones sociales de UN (1) euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 10.001 a la 15.000, ambas inclusive, de las mismas características que las hasta ahora existentes.

Dicho capital, es suscrito y desembolsado íntegramente por el Socio Único, esto es FINTECH PAYMENTS SL, con NIF B88524293, domicilio social en la Calle General Pardiñas nº 92, 2º planta, 28006-Madrid.

2) Quedan, en consecuencia, las nuevas participaciones sociales totalmente adjudicadas y desembolsadas.

3) El órgano de administración manifiesta que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 198.4 del Reglamento del Registro Mercantil y 314 de la Ley de Sociedades de Capital la titularidad de las nuevas participaciones sociales se ha hecho constar en el Libro Registro de Socios.

SEGUNDO. - Modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Como consecuencia de las ampliaciones de capital acordadas, el Socio Único acuerda la modificación del artículo 5 de los estatutos sociales, que en adelante, tendrá la siguiente redacción:

"ARTÍCULO 5.- CAPITAL SOCIAL: El capital social es de QUINCE MIL EUROS (15.000€), dividido en 15.000 PARTICIPACIONES SOCIALES, numeradas correlativamente de la 1 a la 15.000, ambas inclusive, de UN EURO (1 €) de valor nominal cada una, iguales, acumulables e indivisibles, que no tendrán el carácter de valores, no podrán estar representadas por medio de títulos o de anotaciones en cuenta, ni denominarse acciones."

TERCERO. – Otorgamiento de facultades para elevar a público

Se faculta, tan ampliamente, como en Derecho sea necesario, al Administrador único, para que pueda comparecer ante Notario y otorgar cuantos documentos y efectuar cuantos trámites y gestiones sean precisos para la efectividad de los anteriores acuerdos, incluso en el caso de que se considerase que puede darse una situación de auto-contratación y/o de conflicto de intereses."

II.- Que, a fin de dejar constancia de las anteriores decisiones, se extendió, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Sociedades Capital, Acta de Consignación de Decisiones del Socio Único de CRYPTOPOCKET, S.L. (Sociedad Unipersonal) para su transcripción al Libro de Actas de la Sociedad, la cual fue firmada en señal de aceptación y conformidad por el representante del Socio Único en el lugar y fecha indicados.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

Francisco Calderón Alvarez
NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIO DE MADRID

0,15 €

HN0643639

03/2023

Y para que así conste y surta los efectos legales oportunos, expido la presente certificación en Madrid, a 27 de noviembre de 2023.

Fdo._____
D. Francisco Romero de Avila Ruiz-Peinado
Administrador Único

Francisco Calderón Alvarez
NOTARÍA MADRID

BBVA

La Entidad **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.**

CERTIFICA

Que a efectos de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Sociedades de Capital, con fecha 27 de noviembre de 2023 y en la cuenta número **ES2001827608170204446894** abierta en esta Entidad a nombre de la Sociedad **CRYPTOPOCKET S.L.** con NIF **B56555089**, se ha ingresado la cantidad de **5.000,00 EUR**, según manifiesta el cliente, en concepto de **APORTACIÓN DINERARIA DE CAPITAL** por cuenta de **FINTECH PAYMENTS S.L.** con NIF **B88524293**.

Y, a petición de parte interesada, se expide el presente CERTIFICADO en MADRID, 28 de noviembre de 2023.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria
BBVA

Este documento ha sido generado en formato digital y se ha firmado electrónicamente.

Si está consultando una copia impresa del certificado, puede comprobar su autenticidad contrastándolo con la versión digital del mismo, en el que se puede comprobar la firma en el panel de firmas.

Subject: C=ES, O=BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., OU=CLIENTS SOLUTIONS BBVA ESPAÑA, OID.2.5.4.97=[illegible]
Emisor del certificado: CN=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016, O=AC CAMERFIRMA S.A., OID.2.5.4.97=[illegible]
Números de series: 0x6801E359698CA46383
Fecha de Certificación (hora GMT): 2023.11.28 07:31:55 Z

Mod 0766_ES

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

Francisco Calderón Alvarez
NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIO DE MADRID

0,15 €

HN0643638

03/2023

ES COPIA que concuerda bien y fielmente con su original obrante en mi protocolo corriente de instrumentos públicos. Y para la sociedad otorgante la expido en nueve folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números: el del presente y los ocho posteriores en orden correlativo. En Madrid, a cinco de diciembre de dos mil veintitrés. Doy Fe.-

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE

FE PÚBLICA NOTARIAL

0287813612